**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
Aviso de Oportunidad para Comentarios de Públicos
para una Demonstración de Eventos Excepcionales**

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) anuncia la oportunidad de hacer comentarios públicos sobre un borrador de demostración de eventos excepcionales para períodos que exceden los estándares federales de calidad del aire para partículas en el sur (Condados de Doña Ana y Luna) y norte (Condado de San Juan) de Nuevo México durante el año calendario 2023. Este documento demuestra a la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. que las tormentas de polvo generadas por fuertes vientos, en lugar de las fuentes artificiales, causaron la superación del estándar nacional para partículas en el aire. Sin esta demostración, ciertas áreas del estado estarían en violación de los estándares federales y estarían sujetas a normas y requisitos más estrictos de calidad del aire diseñados para cumplir y mantener el estándar en el futuro. El nivel de las normas federales sobre el aire para partículas es para proteger la salud pública.

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México está buscando comentarios públicos sobre el borrador del documento hasta el 21 de febrero de 2025.

La demonstración puede ser revisada en el sitio web de NMED en <https://www.env.nm.gov/public-notices/>.

Los comentarios públicos sobre la demonstración propuesta deben enviarse por correo electrónico, por correo postal, o por fax a:

New Mexico Environment Department

ATTN: Armando Paz, Air Quality Bureau

2301 Entrada del Sol

Las Cruces, NM 88001

armando.paz@env.nm.gov

(Office): (505) 629-3242

(Fax): (575) 526-3891

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R., partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, política o procedimiento de no discriminación de NMED, usted puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación:

Kate Cardenas,

NMED Non-Discrimination Coordinator

1190 St. Francis Dr., Suite N4050

P.O. Box 5469

Santa Fe, NM 87502

(505) 827-2855

nd.coordinator@env.nm.gov

Si usted cree que ha sido discriminado/a con relación a un programa o actividad de NMED, usted se puede comunicar con la coordinadora antidiscriminación mencionada arriba o visitar nuestro sitio electrónico: <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para aprender más sobre cómo y dónde presentar una queja de discriminación.